



CIRCULAR EXTERNA No. 000069 - 17 NOV 2017

PARA: AUTORIDADES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, ALCALDES, GOBERNADORES, SECRETARIOS DE TRÁNSITO, DE MOVILIDAD O DE TRANSPORTE

DE: LA DELEGADA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR

ASUNTO: Campaña "#MúeveteLegal": Apoyo y acciones para el desarrollo de la campaña.

Respetados Señores:

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Decreto 101 de 2000, adicionado por el artículo 1 del Decreto 1402 de 2000 y modificado por el artículo 3 del Decreto 2741 de 2001, a la Superintendencia de Puertos y Transporte le corresponde "*Inspeccionar, vigilar y controlar la aplicación y el cumplimiento de las normas que rigen el sistema de tránsito y transporte*".

Así mismo, el artículo 4 del Decreto 1016 de 2000, modificado por el artículo 6 del Decreto 2741 de 2001, en su numeral 1 establece que la Superintendencia de Puertos y Transporte, entre otras funciones, debe "*velar por el desarrollo de los principios de libre acceso, calidad y seguridad en la prestación del servicio y de la infraestructura de transporte*".

En este sentido, la Superintendencia de Puertos y Transporte a través de las Circulares 022 del 24 de marzo de 2015, 59 y 60 del 12 de julio de 2016 y 008 del 10 de febrero de 2017, conminó a las autoridades de tránsito y transporte a controlar la piratería, informalidad e ilegalidad del transporte.

De acuerdo a lo anterior y a fines de ejercer las funciones de inspección, control y vigilancia, ésta Superintendencia iniciará la campaña #MuéveteLegal, que tiene como finalidad difundir la lucha contra piratería, la informalidad y la ilegalidad en el transporte público intermunicipal de pasajeros, a partir del 1 de noviembre de 2017. Es por ello, que la presente tiene por objeto establecer estrategias y acciones puntuales de apoyo a la campaña "#MuéveteLegal".

1. Actividades para el desarrollo de la campaña

Para el desarrollo de la campaña de sensibilización, las autoridades de tránsito y transporte, alcaldes, gobernadores, secretarios de tránsito, de movilidad o de transporte, deberán realizar las siguientes actividades:

- Divulgar, Socializar, apoyar y replicar la campaña #MuéveteLegal
- Enviar al correo comunicaciones@supertransporte.gov.co, el nombre, el número celular, el número fijo y el correo electrónico del jefe, director o responsable de comunicaciones que por su parte estará el frente de la campaña "#MuéveteLegal", a más tardar el próximo 22 de noviembre.



- Enviar semanalmente al correo comunicaciones@supertransporte.gov.co, la siguiente información:

- Número de operativos semanales.
- Número semanal de infracciones D12 (conducir un vehículo sin la debida autorización que se destine a un servicio diferente de aquel para el cual tiene licencia de tránsito)
- Número semanal de infracciones 587 (inexistencia o alteración de documentos que sustenten la operación del vehículo.
- Número semanal de infracciones 590 (servicio que se presta a través de un vehículo automotor de servicio público sin el permiso o la autorización correspondiente)
- Número de licencias semanales suspendidas por infracción D12
- Número de licencias semanales suspendidas por infracción 587
- Número de licencias semanales suspendidas por infracción 590
- Número semanal de vehículos inmovilizados por las infracciones D12,587 y 590

La información en mención, deberá remitirse al correo institucional de la Superintendencia, de acuerdo al siguiente cronograma:

Periodo de Reporte	Fecha de entrega de la información
Del 19 al 25 de noviembre de 2017	Hasta el 27 de noviembre de 2017
Del 26 al 2 de diciembre de 2017	Hasta el 4 de diciembre de 2017
Del 3 al 9 de diciembre de 2017	Hasta el 11 de diciembre de 2017
Del 10 al 16 de diciembre de 2017	Hasta el 18 de diciembre de 2017
Del 17 al 23 de diciembre de 2017	Hasta el 26 de diciembre de 2017
Del 24 al 30 de diciembre de 2017	Hasta el 2 de enero de 2018
Del 31 de diciembre de 2017 al 6 de enero de 2018	Hasta el 9 de enero de 2018

- Compartir inmediatamente en todas sus redes sociales oficiales todas las piezas digitales que la Superintendencia de Puertos y Transporte publique sobre la campaña, desde el 1 de noviembre de 2017 hasta el 10 de enero de 2018.

- Actualizar y enviar semanalmente, a través de sus redes sociales, mínimo 4 piezas sobre el desarrollo de los operativos en su ciudad o municipio, de acuerdo a las plantillas de Power Point, que enviará la SPT el próximo 24 de noviembre al jefe, director o responsable de comunicaciones:

- Testimonial de la autoridad de tránsito acerca de las actividades desarrolladas en su ciudad o municipio contra la piratería, informalidad e ilegalidad del transporte (plantilla 1)
- Consolidado de los resultados semanales de los operativos realizados (plantilla 2)

- Grabar y enviar semanalmente, todos los lunes, desde el próximo 27 de noviembre, al correo comunicaciones@supertransporte.gov.co, mínimo 2 videos (grabados en cámara digital HD o celular) de los operativos que se realizan en su ciudad o municipio.



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



0 0 0 0 6 9 - 1 7 NOV 2017

- Atender a la prensa y los requerimientos de la Superintendencia Puertos y Transporte para informar las acciones desarrolladas en su ciudad o municipio.

Finalmente, cualquier inquietud acerca de la divulgación y socialización de la campaña #MuéveteLegal, podrá comunicarse a la Oficina de Prensa y Comunicaciones de la SPT al correo comunicaciones@supertransporte.gov.co

La presente Circular rige a partir de su expedición y se publicará en el Portal Web de la Superintendencia de Puertos y Transporte.

Dada en Bogotá, a los

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

0 0 0 0 6 9 - 1 7 NOV 2017

LINA MARÍA MARGARITA HUARI MATEUS
Superintendente Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor

Proyectó: William Rios Ceballos- Oficina de Comunicaciones.